

Memorándum 4/12

Ciudad de Buenos Aires – Modificaciones al Código Fiscal

Buenos Aires, 4 de enero de 2012

Mediante la Ley 4.039 se han introducido modificaciones al Código Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires a partir del 1/1/2012. A continuación una síntesis de las novedades:

1. Se crea la figura del agente encubierto, autorizando a funcionarios para que, al actuar como compradores, verifiquen la facturación de la operación.
2. Se admitirá la creación de un domicilio especial para facilitar el cumplimiento de las obligaciones.
3. Podrá exigirse la constitución de un domicilio especial a contribuyentes con domicilio fuera de la CABA.
4. Se incorpora la consulta tributaria vinculante.
5. Impuesto sobre los ingresos brutos:
 - 5.1. Para la determinación de oficio sobre base presunta se agrega que:
 - 5.1.1. El ingreso bruto de un período fiscal no podrá ser inferior a 3 veces el alquiler que abone el contribuyente.
 - 5.1.2. Cuando los importes locativos sean notoriamente inferiores a los de plaza, la AGIP podrá fijar un precio razonable de mercado.
 - 5.2. Se modifica el régimen simplificado:
 - 5.2.1. Se eliminan las dos primeras categorías.
 - 5.2.2. El pago será bimestral.
 - 5.2.3. Ver el nuevo cuadro en nuestro memorándum 3/12